# **Memorial 27F**

A partir de la tragedia que vivió nuestro país con motivo del terremoto y tsunami ocurridos el día 27 de febrero de 2010, con fecha 13 de octubre de ese año, la Comisión de la Cultura y las Artes de la Honorable Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de sus miembros la recomendación para aprobar el texto de una Ley que autoriza erigir un Memorial en recuerdo de los muertos y desaparecidos del terremoto y maremoto del 27 de febrero, de los señores y señoras Cristi, Estay, Gutiérrez, Lobos, Martínez, Morales, Silva, Squella y Van Rysselberghe.

En virtud de lo anterior, se realizó la selección del lugar mediante una consulta a las regiones azotadas por el terremoto y consideró los criterios de: ubicación (centralidad respecto de las áreas afectadas por el terremoto; daños producidos en términos de vidas humanas y materiales); presencia urbana y memorabilidad; potencial turístico y paisajístico; compatibilidad con programas de gobierno implementados en la zona para la reconstrucción; factibilidad de ejecución; impacto social; población beneficiada; accesibilidad; dimensiones del terreno disponible y capacidad de proyección de futuro del proyecto, logrando influir en la ciudad y aportando a su entorno cambios positivos.

# Propuesta de regiones

Región de Valparaíso:

Archipiélago de Juan Fernández

Región de O'Higgins:

Cuesta Lalajuela, Comuna de Santa Cruz

Región del Maule:

- (1) Cerro Mutrún, Constitución
- (2) Isla Orrego, Constitución

# Región del Biobío:

- (1) Parque Costanera Norte Río Biobío
- (2) Parque Desembocadura Sur Estero Dichato
- (3) Sector Borde Costero, La Poza de Talcahuano

# Región de la Araucanía:

Parque Vergara, Angol

Tras estudiar las distintas propuestas, la Comisión Bicentenario Nacional informa que el lugar para emplazar el Memorial de las Víctimas de Terremoto y Maremoto 27F, es entonces: el Parque Costanera ubicado en la Ribera Norte del Biobío de la ciudad de Concepción.

Posterior a ello, entre los días 18 y el 27 de noviembre de 2010, se realizó la XVII Bienal de Arquitectura 2010 "8.8 Re- Construcción", en el contexto de la cual se convocó a un concurso público de ideas denominado "Concurso Memorial 27F" para la construcción de un Memorial que constituyese un lugar de recogimiento, recuerdo y encuentro, en el cual la comunidad conservase un testimonio de la experiencia vivida. En noviembre de 2010, el Gobierno de Chile llama a concurso público para el proyecto del Memorial que se levanta en conmemoración del terremoto y posterior tsunami del 27 de febrero de 2010. El objetivo del encargo es el proyecto interdisciplinario, entre arquitectura y arte, en un emplazamiento que permite un reordenamiento y habilitación de la ciudad en su relación con el río Biobío

Dicho concurso recibió 106 propuestas y su jurado estuvo compuesto por:

# **JURADO**

La evaluación de los anteproyectos estará a cargo de un Jurado que sesionará en Santiago y estará compuesto por:

**Sr. Sebastian Piñera** Presidente de la República de Chile

Sr. Guillermo Hevia Presidente de la XVII Bienal de Arquitectura

**Sr. Víctor Gubbins** Premio Nacional de Arquitectura, en representación

Comisión Bicentenario

Sr. Horacio Torrent Arquitecto, Director de Investigación y Postgrado

FADEU Pontificia Universidad Católica de Chile

Sra. Antonia Lehmann Premio Nacional de Arquitectura, Asesora de la

Comisión Bicentenario

**Sr. David Assael** Arquitecto, Director de Archdaily y

Plataforma\_Arquitectura

Sra. Francisca Sutil Artista
Sr. Pablo Langlois Artista

Sra. Jacqueline Van Rysselberghe Intendenta, Región del Biobío

Sr. Sergio Baeriswyl Arquitecto, Asesor Intendencia Regional del Biobío

y Coordinador del Plan de Reconstrucción del

Borde Costero

Un Arquitecto representante del Colegio de Arquitectos de la Región del Biobío Un Arquitecto designado por los Concursantes a través de votación

### LABOR DEL JURADO

Corresponde al Jurado el estudio y calificación de todos y cada uno de los trabajos presentados dentro de las bases. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que éste haga, deberá respetar lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a los concursantes y todo otro documento entregado por el Director del Concurso.

Con el informe del Director, el Jurado podrá dejar fuera de Bases a todo proyecto que no se ajuste a las condiciones obligatorias y a las normas impuestas por dichas Bases; resolviendo, además, sobre las transgresiones a las mismas.

#### **PROMOTOR**

El promotor es el Gobierno de Chile, a través de la Comisión Bicentenario que tuvo la responsabilidad de la organización, desarrollo, financiamiento e implementación de las acciones previas y paralelas al desarrollo del concurso.

## **PATROCINIO**

El Concurso conto con el patrocinio del Colegio de Arquitectos de Chile quien, a través del proceso estipulado es sus estatutos, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas y designo un representante como miembro del Jurado.

#### **DIRECCION DEL CONCURSO**

La Dirección del Concurso, será responsabilidad de los Arquitectos Sr. Antonio Polidura y Sr. Pablo Talhouk. Las principales tareas de los Directores, serán las individualizadas en

el artículo 24 del Reglamento de Concursos de Anteproyectos y Proyectos de Arquitectura del Colegio de Arquitectos de Chile.

El proyecto ganador de este concurso fue la propuesta presentada por el equipo encabezado por los arquitectos Ricardo Atanacio Balbontin y Juan Agustín Soza.

Las condiciones urbanas del terreno permiten un proyecto que se inserte en una extensa superficie que ha recibido una serie de intervenciones de pequeña escala, que carece de hitos capaces de consolidar este territorio con la proyección urbana que tiene actualmente. Esta se resuelve con la consolidación del replanteo del parque ribera norte, el Teatro regional de Concepción y el Memorial 27 F.

Frente a éstas condiciones el proyecto se inserta como un espacio de reflexión y de diálogo entorno al acontecimiento. Para lograr esto la propuesta se distancia morfológica y espacialmente de los órdenes cotidianos, estableciendo un vínculo particular entre la experiencia y el contenido, en relación a la memoria de los hechos.

Por lo tanto la propuesta dispone levantar 8 torres como un acto ancestral de registro y conmemoración históricos. El espacio intersticial que producen las torres se encuentra delimitado por las contenciones perimetrales que definen el primer espacio habitable del proyecto.

Esto se convierte en un preámbulo a la interioridad de las torres en las que se exhiben información y temas en relación al 27 de Febrero de 2010; testimonios anónimos, un poema de violeta Parra, los nombres de todas las localidades afectadas y por último, una basa de madera suspendida en el espacio que expone la inestabilidad de la materia en los instantes de la catástrofe.

Cada una de estas situaciones se acusan en una experiencia entre el espacio vertical, y el contaste entre sombra y luz. En un acto de como la arquitectura puede vincular experiencias que disponen a la memoria de algún echo en particular.

Es así como su Excelencia el Presidente de la República procedió a priorizar la ejecución de esta obra, en virtud de lo cual la Secretaria Ejecutiva del Legado Bicentenario mediante carta de 20 de enero de 2011 mandató al SERVIU del Biobío para la contratación del diseño a los arquitectos Ricardo Atanacio y Agustín Soza, en su condición de vencedores del concurso público organizado en el contexto dela Bienal de Arquitectura.

La ejecución del diseño se contrató mediante Resolución Exenta N°709 del 25 de febrero de 2011, indicando como terreno de emplazamiento de la obra un inmueble propiedad de SERVIU Biobío que forma parte del Proyecto Urbano Integral "Ribera Norte", que es el remate del Eje Bicentenario de la Ciudad de Concepción.

Una vez terminado el diseño se procedió a licitar y adjudicar la ejecución de las obras por SERVIU Biobío durante el año 2012, mediante Resolución N°170 del 19 de noviembre de 2012, la que fue inaugurada el 23 de octubre de 2013.